l

CORTE DE APELACIONES DE SANTIASO Sec: CIVIL Folio:00241381 Jdo: 15 CIV Rol :C-007360 Fecha: 07-06-2013 Hora: 08:54 Materia: CO2 Disit.: MGE

PROCEDIMIENTO

: Preparación de la vía ejecutiva

MATERIA

: Citación a confesar deuda.

DEMANDANTE

: MOLINOKOKE S.A.C.I

R.U.T.

: 93.142.000-3

ABOGADO Y

PATROCINANTE

: José Gonzalo Santander Robles

R.U.T.

: 10.050.813-3

DEMANDADO

: Miguel Andrés Ponce Torres

R.U.T

: 10.470.178-7

EN LO PRINCIPAL

: Citación a confesar deuda.

PRIMER OTROSI

: Acompaña documento, con citación.

SEGUNDO OTROSI

: Acompaña personería, con citación.

TERCER OTROSI

: Patrocinio y poder.

S.J.L. en lo Civil

JOSÉ SANTANDER ROBLES, Abogado, en representación convencional y judicial, según acredita en un otrosí de ésta presentación de la MOLINO KOKE S.A.C.I del giro de su denominación, ambos con domicilio en calle Estado Nº 359, Piso 13, comuna y ciudad de Santiago, a US. Respetuosamente digo:

Vengo en solicitar se cite a la presencia judicial a MIGUEL ANDRES PONCE TORRES, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Santa Marta Nº7725 casa 40 Huechuraba, a objeto de confesar deuda, siendo la suma equivalente a \$97.100.- pesos, a MOLINO KOKE S.A.C.I., según deuda pendiente por concepto de cheques impagos.

Con el fin de preparar la vía ejecutiva y en conformidad con los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicito que se cite a la presencia judicial a don MIGUEL ANDRES PONCE TORRES, por sí, ya individualizada, a fin de que concurra a confesar la deuda existente, y

que asciende a la suma de \$97.100.- pesos, más los correspondientes reajustes e intereses, con costas.

POR TANTO:

A US. RUEGO, acceder a la citación a confesar deuda solicitada, bajo apercibimiento legal. PRIMER OTROSI: Sírvase US. tener por acompañados, con citación los siguientes cheques:

 Cheque del Banco Santander serie HXO Número 0000011 629, de la Cuenta corriente Número 63-92867-4 por la cantidad de \$97.100.- de Fecha 28 de Febrero de 2011.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase a US: tener presente que mi personería para representar a MOLINO KOKE S.A.C.I, consta en la escritura publica de fecha 12 de Marzo de 2013, otorgada ante don Raúl Iván Perry Perfaur , Notario Publico de la Vigésimo Primero notaria de Santiago , copia autorizada de la cual se acompaña en este acto con citación.

TERCER OTROSI: Sírvase US. tener presente que en mi calidad de Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patente al día Nº 417.900-5 de la I. Municipalidad de Santiago, patrocino esta gestión y actuaré personalmente en ella.

JOSE SANTANDER ROBLES
ABOGADO